

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°043-2020/HMLO

Los Olivos, 29 de febrero de 2020

VISTOS: La Ordenanza N°417-CDLO que aprobó el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO; contando entre los órganos de asesoramiento con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, siendo que, a través de la Resolución Directoral N°022-2019/HMLO se encargó a Aurora Magdalena Castillo Gonzales la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, con Informe N°01-2020-AMCG, Aurora Magdalena Castillo Gonzales solicita quince 15 (quince) días de descanso a ejecutarse del 02/03/2020 al 16/03/2020; solicitud derivada con Proveído N°916-2020-HMLO/DG de la Dirección General a la Gerencia de Administración y Finanzas que, con Informe N°097-2020-HMLO/GAF requiere información sobre el descanso vacacional la servidora; la cual es proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos mediante Informe N°113-2020/HMLO/ a la Gerencia de Administración y Finanzas URRHHyGR indicando que la servidora gozará de 14 (catorce) días pendientes de periodo 2017-2018 y 1(un) día del periodo 2018-2019, remitiéndose lo actuado con Proveído N°382-2020/HMLO/GAF a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, el descanso vacacional puede fraccionarse a solicitud escrita del trabajador, según lo establece el artículo 7° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1405 que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado que favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, aprobado por Decreto Supremo N°002-2019-TR.

Que, siendo función del Director General del Hospital Municipal Los Olivos, designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos, conforme al literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del HMLO aprobado por Ordenanza N° 417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a **AURORA MAGDALENA CASTILLO GONZALES** el uso de su descanso vacacional, a efectuarse del 02/03/2020 al 16/03/2020, debiendo reincorporarse a sus labores el 17 marzo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a **MARIANA DE LOS ANGELES OLIVA GUTIÉRREZ**, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal de Los Olivos, del 02/03/2020 al 16/03/2020, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones vigente, con retención de su cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.Archivo
GAF
URRHHyGR
UT
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
ARMINDA YELITZA SANTILLAN TOLENTINO
Director General (e)

